

CAPITAL SALUD EPS-S PLAN DE ADECUACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

ANTECEDENTES

EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017 “por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.”

El principal propósito del MIPG es contribuir al fortalecimiento de la capacidad administrativa y el desempeño institucional de las entidades, dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios y procurar que las actividades de una entidad se realicen de acuerdo con las normas, en el marco de las políticas trazadas por la alta dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

1. OBJETIVO

Con el propósito de desarrollar y mejorar las competencias que permitan optimizar la gestión y el logro de la misión y los objetivos de la Entidad, para el beneficio de los afiliados, se presenta el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG para su implementación utilizando las herramientas para el autodiagnóstico conforme a los antecedentes, principios y dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

2. METODOLOGÍA

La metodología propuesta implica realizar un ejercicio participativo para definir desde la Oficina Asesora de Planeación y Calidad las estrategias a seguir para lograr el objetivo propuesto.

3. PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción se formula desde lo definido en cada dimensión teniendo en cuenta que funciona de manera articulada e intercomunicada, en ellas se agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional por área, lo cual permite que se implemente el modelo de manera adecuada.

Fase: Implementación

Línea Base: Resultado Autodiagnósticos.

Fecha de Cierre del Plan: 31 de diciembre de 2019.

3.1. Armonizar las políticas de Gestión y Desempeño Institucional con las Dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.

Según lo definido en la Ley 489 de 1998 y el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 se deben armonizar las políticas de Gestión y Desempeño Institucional con las Dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG así:

POLÍTICAS (Ley 489 de 1998)	DIMENSIONES (Decreto 1499 del 11 de Septiembre de 2017)
Gestión Estratégica del Talento humano	Talento Humano
Integridad	
Planeación Institucional	Direccionamiento Estratégico y Planeación
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Gestión con Valores para resultado (Ventanilla Hacia Adentro)
Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea	
Seguridad Digital	
Defensa jurídica	
Servicio al ciudadano	Gestión con Valores para resultado (Relación Estado-Ciudadano)
Participación ciudadana en la gestión pública	
Racionalización de trámites	
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Evaluación para el Resultado
Control interno	Control Interno
Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Información y Comunicación
Gestión documental	
Gestión del conocimiento y la innovación	Gestión del Conocimiento y la Innovación
Gestión Ambiental	-

La armonización permite articular con las siete Dimensiones del MIPG, las 17 Políticas establecidas en la Ley 489 de 1998.

3.2. Fortalecer planes institucionales y estratégicos.

Fortalecer los siguientes planes institucionales y estratégicos, establecidos según el Decreto 612 de 2018 del Departamento Administrativo de Función Pública, de manera articulada con la armonización de las políticas de Gestión y Desempeño Institucional y las Dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.

PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS (Decreto 612 de 2018)
1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

3.3. Realizar Autodiagnósticos.

Utilizando la herramienta de autodiagnóstico disponible en <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/herramientas-furag.html> la cual permite a las áreas de Gestión Humana, Oficina Asesora de Control Interno, Dirección Nacional de Servicio al Cliente, Atención al Usuario y Comunicaciones, Oficina Asesora de Planeación y Calidad, Dirección Nacional Administrativa y Financiera, Secretaría General y Jurídica, desarrollar su propio ejercicio de valoración del estado de cada una de las mismas. A través de la herramienta la Entidad podrá determinar el estado de su gestión, sus fortalezas y debilidades como fuentes de oportunidad y mejoramiento continuo.

Para el diligenciamiento de las matrices de autodiagnóstico debe tenerse en cuenta que la herramienta consta de 15 archivos en Excel, cada uno de ellos correspondiente a un cuestionario de autodiagnóstico el cual está integrado por la siguiente información:

- Instrucciones: Se especifica cómo debe diligenciar la autoevaluación, la escala utilizada y algunas recomendaciones importantes.
- Autodiagnóstico: Se podrá evaluar cada una de las actividades de gestión (nivel más desagregado) que hacen parte de la política o tema analizado.
- Gráficas de resultados: Al momento de diligenciar el autodiagnóstico, automáticamente se desplegarán las gráficas con los principales resultados. En dichas gráficas, se puede observar cómo está la entidad en el tema evaluado.
- Plan de acción: Esta sección le permite establecer una planeación y una ruta de acción, con base en las actividades de gestión que fueron evaluadas previamente. Para ello, contará también con la documentación, marco jurídico y planes de referencia que pueden ser útiles y deben ser de conocimiento por parte de la entidad y sus encargados.

Las Áreas responsables de diligenciar los autodiagnóstico son las siguientes:

No.	Área Responsable	Autodiagnóstico
1	Gestión Humana	Autodiagnóstico de Gestión del talento humano
2	Oficina Asesora de Planeacion y Calidad	Autodiagnóstico de Direccionamiento y Planeación
3		Autodiagnóstico Gestión Política Gobierno Digital
4		Autodiagnóstico Gestión Código de Integridad
5		Autodiagnóstico de Seguimiento y Evaluación del Desempeño
6	Oficina Asesora de Planeacion y Calidad / Dirección de Nacional administrativo financiero	Autodiagnóstico de Gestión Presupuestal
7	Dirección Nacional de Servicio al Cliente, Atención al Usuario y Comunicaciones / Oficina Asesora de Planeacion y Calidad	Autodiagnóstico de Rendición de Cuentas
8	Dirección Nacional de Servicio al Cliente, Atención al Usuario y Comunicaciones	Autodiagnóstico de Servicio al Ciudadano
9		Autodiagnóstico de Trámites
10		Autodiagnóstico de Transparencia y Acceso a la Información
11		Autodiagnóstico de Participación Ciudadana
12	Dirección Nacional Administrativa y Financiera	Autodiagnóstico de Gestión Documental
13	Oficina Asesora de Control Interno	Autodiagnóstico de Control Interno
14		Autodiagnóstico de Plan Anticorrupción
15	Secretaría General y Jurídica	Autodiagnóstico de Defensa Jurídica

En el diligenciamiento de las matrices de autodiagnóstico la Oficina Asesora de Planeación - OAP brinda acompañamiento en la aplicación de los autodiagnósticos, la Oficina Asesora de Control Interno - OCI podrá acompañar el ejercicio y, la aplicación de la herramienta debe soportarse en evidencia objetiva.

3.4. Elaborar Informe Plan de Acción.

De acuerdo al resultado del autodiagnóstico se debe generar, en la sección del “plan de acción” por autodiagnóstico; el Plan de Acción de cada área y posteriormente se debe elaborar un informe con la siguiente estructura:

**CAPITAL SALUD EPS-S
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN-MIPG
ESTRUCTURA INFORME**

NOMBRE DEL ÁREA

Componentes

Categorías

Actividades de gestión

Alternativas de mejora

Mejoras a implementar (incluir plazo de la implementación)

Resultados esperados de las mejoras a implementar

3.5. Consolidar los resultados de los Autodiagnósticos.

La Oficina Asesora de Planeación consolida los resultados de los Autodiagnósticos como línea base para de manera paralela con la armonización de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional y, las Dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, en articulación con los planes institucionales y estratégicos; desarrollar las oportunidades de mejora a aplicar en el contexto del Direccionamiento Estratégico y Planeación y el Modelo de Líneas de Defensa, priorizando aquellas actividades que obtuvieron menores puntajes y que se encuentran en color rojo, naranja y amarillo.

La consolidación de los informes se enfocará en los aspectos relacionados con las actividades de gestión, actividades de mejora y dimensiones relacionadas en el Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG, así:

Dimensiones:

- Talento Humano
- Direccionamiento Estratégico y Planeación
- Gestión con valores para resultados
- Evaluación de resultados
- Información y Comunicación
- Gestión del Conocimiento y la innovación
- Control Interno

3.6. Crear Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1499 de 2017, se debe realizar el acto administrativo que permita crear el Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

3.7. Diligenciar el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión FURAG II.

Realizar el ingreso y diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión FURAG II con la asignación de los siguientes usuarios:

- Jefe de Control Interno o quien haga sus veces.
- Jefe de Planeación o quien haga sus veces.

4. CRONOGRAMA.

La fecha límite para desarrollar las actividades incluidas en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es el 31 de diciembre de 2019.

Dimensión	Política	ítem	Acción	Responsable	Fecha
Talento Humano Direccionamiento Estratégico y Planeación Gestion con valores para resultados	Gestión Estratégica del Talento humano	3.1	Armonizar las políticas de Gestión y Desempeño Institucional con las Dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.	Coordinación de Talento Humano.	Primer semestre 2019
	Integridad		Todo el Equipo Directivo de la Entidad.		
	Planeación Institucional	3.2	Fortalecer planes institucionales y estratégicos.	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Calidad.	
	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	3.3	Realizar Autodiagnósticos.	Jefe Oficina Asesora de Control Interno.	
	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	3.4	Elaborar Informe Plan de Acción.	Jefe Oficina Asesora de Control Interno.	
	Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea	3.5	Consolidar los resultados de los Autodiagnósticos.	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Calidad.	Segundo Trimestre 2019

Dimensión	Política	ítem	Acción	Responsable	Fecha
Evaluación de resultados	Seguridad Digital	3.6	Crear Comité Institucional de Gestión y Desempeño		Primer Semestre 2019
	Defensa jurídica Servicio al ciudadano				
Información y Comunicación	Participación ciudadana en la gestión pública				
Gestión del Conocimiento y la innovación	Racionalización de trámites				
Control Interno	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional			Jefe Oficina Asesora de Planeación y Calidad.	Fecha límite: 31 de diciembre de 2019
	Control interno	3.7	Diligenciar el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión FURAG II	Jefe Oficina Asesora de Control Interno.	
	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción				
	Gestión documental				
	Gestión del conocimiento y la innovación				
	Gestión Ambiental				